

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
14ª sesión
celebrada el martes
31 de octubre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN
HAITÍ (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS
NACIONES UNIDAS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.14
25 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/50/L.3

1. La Sra. PEÑA (México) presenta el proyecto de decisión preparado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas, que se refiere a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (A/C.5/50/L.3). En particular, señala a la atención de la Comisión los párrafos a) y c) del proyecto, referentes a las sumas prorrateadas adicionales y a los compromisos de gastos. La oradora espera que el proyecto de decisión sea aprobado sin proceder a votación. Dado que la Comisión decidió que en adelante el examen del tema de la financiación de la Misión se hiciera a partir del informe sobre la ejecución del presupuesto en el período precedente, la oradora pide a la Secretaría que termine el informe lo más pronto posible para que sea examinado en consultas oficiosas junto con el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

2. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión A/C.5/50/L.3.

3. Así queda acordado.

4. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), refiriéndose a la declaración que hizo el representante de los Estados Unidos de América en una sesión anterior respecto a la decisión del Gobierno de su país de pagar en el futuro solamente el 25% de los gastos prorrateados de la UNMIH y otras operaciones de mantenimiento de la paz, dice que las obligaciones estipuladas en tratados no pueden rescindirse por anuncios unilaterales ante un órgano subsidiario de la Asamblea General, ni por decisión propia de un Estado Miembro ni de su poder legislativo. En los artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados se enuncian con claridad las normas pertinentes del derecho internacional consuetudinario. Si los Estados Unidos de América no cumplen cabalmente las obligaciones contraídas en virtud de tratados, se acumularán sus pagos en mora hasta el punto en que hayan de aplicarse las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. La oradora recalca que no cabe equívoco alguno al respecto.

5. Nueva Zelandia deplora profundamente que el representante de los Estados Unidos de América hiciera tal declaración, que redundaría en detrimento de los intereses de los propios Estados Unidos y de la Organización. Como expresó el representante de Australia en sesión anterior, hablando también en nombre del Canadá y de Nueva Zelandia, la única vía de reformar la escala de cuotas para hacerla más equitativa es la negociación entre todos los Estados Miembros en un espíritu de consenso y cooperación. Nueva Zelandia seguirá contribuyendo al logro de dichas reformas con la condición de que se mantengan las obligaciones vigentes.

6. El Sr. WANG Xiaochu (China) piensa que la declaración de Nueva Zelandia refleja las opiniones de todos los Estados Miembros, menos los Estados Unidos. China se sumó al consenso sobre el proyecto de decisión relativo a la UNMIH en

/...

la inteligencia de que se aplicaría la escala de cuotas vigente para las operaciones de mantenimiento de la paz y de que cualquier decisión unilateral de un Estado Miembro de reducir el monto de su contribución sería nula y carente de valor. La escala de cuotas sólo puede revisarse mediante una decisión de todos los Estados Miembros y previa consulta en la Asamblea General.

7. El Sr. GOKHALE (India) comparte la opinión de Nueva Zelandia y China. La India es uno de los países que aportan contingentes a la UNMIH y, por lo tanto, espera que la Misión se financie cabalmente y que ningún Estado ni grupo de Estados adopten la decisión unilateral de retener los pagos, puesto que ello podría tener consecuencias negativas para los países que han aportado tropas y equipos a la operación de forma voluntaria.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/48/565 y Corr.1 y A/48/460 y Corr.1; A/50/484, A/50/502 y A/50/666 y Corr.1 y Add.1; A/C.5/50/4)

8. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que los informes del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/50/666 y Corr.1 y Add.1) indican que las cuotas no recaudadas han aumentado a un nivel sin precedentes, a pesar de los esfuerzos especiales que han desplegado algunos Estados Miembros. Se han agotado las reservas de efectivo del presupuesto ordinario, lo que ha obligado al Secretario General a tomar en préstamo fondos para el mantenimiento de la paz a fin de pagar las cuentas del presupuesto ordinario. Se han recibido pagos importantes en las últimas semanas, pero esto no modifica la proyección de que durante el presente año será necesario tomar en préstamo unos 240 millones de dólares para pagar dichas cuentas.

9. Casi todos los pagos a los países que aportan contingentes fueron suspendidos desde junio de 1995 debido al monto de las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, se comenzó a hacer reembolsos por un total aproximado de 250 millones de dólares tras recibirse pagos acreditables a las sumas en mora en septiembre y octubre, incluso por encima de lo esperado en el caso de algunos Estados Miembros. Con todo, se calcula que la suma que actualmente se adeuda a los países que aportan contingentes es de unos 800 millones de dólares, y que puede elevarse a 1.000 millones de dólares en el curso del año.

10. El orador transmite el reconocimiento expresado por el Secretario General a los Estados Miembros que cumplieron sus obligaciones contraídas en virtud de lo estipulado en la Carta, y a los que hicieron esfuerzos especiales por saldar una parte significativa de sus pagos en mora.

11. Las medidas de emergencia que adoptó el Secretario General para conservar las disponibilidades en efectivo tendrán un efecto positivo pero modesto, no constituyen una solución a largo plazo, e incluso pueden no dar resultado a corto plazo si los pagos que se reciban durante el resto del año no están a la altura de las proyecciones actuales. En los informes no se hacen nuevas propuestas para resolver las dificultades financieras. La situación es de tal naturaleza que sólo pueden resolverla los Estados Miembros.

12. El Sr. MUÑOZ (España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Quinta Comisión debería celebrar consultas oficiosas a fin de impartir directrices a la Secretaría respecto del contenido y a los plazos de presentación a los Estados Miembros de información actualizada sobre la situación financiera de la Organización.

13. El informe del Secretario General contiene cifras desalentadoras sobre el total de cuotas pendientes al 20 de octubre de 1995, que asciende al 58,6% de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario de 1995 y al 62,3% de las correspondientes a operaciones de mantenimiento de la paz en los 12 meses anteriores. Al 30 de septiembre de 1995, los Estados miembros de la Unión Europea habían abonado más del 47,8% del total de cuotas recaudadas para el presupuesto ordinario y para las operaciones de mantenimiento de la paz.

14. La Unión Europea coincide con el Secretario General en que los problemas financieros de la Organización no podrán resolverse hasta que los Estados Miembros cumplan de forma íntegra, puntual y sin condiciones las obligaciones financieras que asumieron al suscribir la Carta. Esta posición fue reiterada en la declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la situación financiera de las Naciones Unidas, pronunciada en vísperas de la celebración de la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas (A/C.5/50/4).

15. La Unión Europea se ve alentada por la mención que hace el Secretario General en su informe de los esfuerzos adicionales desplegados por algunos Estados Miembros para mejorar en alguna medida la situación del pago de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario. Sin embargo, siente profunda preocupación por el hecho de que el previsto aumento de las cuotas pendientes de pago se debe, en gran parte, a la reducción de los pagos esperados del principal contribuyente.

16. De acuerdo con informaciones recientes, se calcula que el total de beneficios económicos que las Naciones Unidas generan para la ciudad de Nueva York es de 3.200 millones de dólares en gastos y 1.200 millones de dólares anuales en ingresos correspondientes a 30.600 puestos de trabajo.

17. La Unión Europea es consciente de que, en algunos casos, por circunstancias objetivas ajenas a la voluntad de los Estados Miembros, puede haber retrasos en el pago de las contribuciones. No obstante, no considera aceptable ninguna decisión unilateral de un Estado Miembro de no cumplir sus obligaciones financieras. Por añadidura, los Estados Miembros que pagan sus cuotas puntual e íntegramente están financiando así las deudas de otros, y sufren una doble penalización al verse obligada la Organización a suspender reembolsos a los países que aportan contingentes.

18. En cuanto a las medidas de conservación de las disponibilidades en efectivo adoptadas por el Secretario General, preocupa a la Unión Europea el rápido incremento de las cantidades tomadas en préstamo de los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para cubrir el presupuesto ordinario. Estas medidas se entienden solamente como respuesta a corto plazo a la crisis de tesorería. La Unión Europea también apoya los comentarios del Secretario General en relación con la suspensión del pago de reembolsos a los países que aportan contingentes, puesto que esa injusta carga pone en peligro la voluntad

de dichos países de seguir participando en las operaciones de mantenimiento de la paz.

19. El Secretario General concluye su informe señalando que, a menos que los Estados Miembros paguen sus cuotas, la Organización se verá privada de su capacidad para prestar servicios a los Estados Miembros y su futura viabilidad se verá amenazada (A/50/666, párr. 44). A lo sumo se dispone de unos meses para cambiar el preocupante rumbo de los acontecimientos. Son extremadamente útiles a esos efectos los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas. La Unión Europea ha presentado varias propuestas para una posible revisión de las escalas de cuotas y la aplicación de incentivos y desincentivos, en aras de alcanzar resultados concretos en colaboración con todos los Estados Miembros. Tan pronto se clausure el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, debería iniciarse el examen de un paquete global de medidas para solucionar la crisis.

20. La Sra. ARAGON (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que éstos deploran profundamente que las Naciones Unidas, en su cincuentenario, se encuentren de nuevo sumidas en una incertidumbre deplorable debido a la falta de recursos financieros. La causa fundamental de las actuales dificultades financieras es que algunos Estados Miembros, en especial los principales contribuyentes, no han cumplido pronta y cabalmente las obligaciones que les corresponde en virtud de la Carta. El Grupo de los 77 y China observan con honda preocupación que el marcado aumento de las contribuciones pendientes de pago se debe en gran medida al atraso del contribuyente principal en el pago de sus cuotas. En cambio, al 18 de octubre de 1995, 54 de los 86 países en desarrollo que son Estados Miembros habían hecho denodados esfuerzos por pagar en su totalidad sus cuotas para el presupuesto ordinario.

21. Para que la Organización cuente con una base financiera viable, ha de existir la voluntad política y el compromiso de los Estados Miembros. El Grupo de los 77 y China hacen hincapié en que los Estados Miembros tienen la obligación legal de pagar sus cuotas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al Reglamento Financiero. Dichas cuotas se fijaron por consenso tras examinarse minuciosamente las propuestas presupuestarias del Secretario General. El Grupo de los 77 y China comprenden la situación de los países que, de forma transitoria, se ven incapacitados de pagar porque enfrentan verdaderas dificultades económicas, pero no ven justificación alguna cuando un país que cuenta con recursos decide, por otros motivos y de forma unilateral, retener el pago de sus cuotas obligatorias. Tal actitud contraviene la letra y el espíritu de la Carta.

22. El Grupo de los 77 y China no comparten la opinión de que existe un vínculo entre el actual problema de liquidez y los sistemas de cuotas vigentes, los cuales son resultado de experiencias e ideas comunes. Resulta simplista y engañoso sostener que la solución es revisar las escalas de cuotas; esa revisión no cambiaría el monto total de ingresos disponibles, no mejoraría la situación de caja ni haría que las cuotas se pagasen con más prontitud.

23. Todo análisis de la situación financiera debe partir de la búsqueda de la comprensión y del logro del acuerdo más amplio posible en un marco equitativo, democrático y de consenso. Con ese propósito, el Grupo de los 77 y China

/...

seguirán desempeñando un papel positivo y constructivo en la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas.

24. El Grupo de los 77 y China acogen con satisfacción el empeño de reformar las Naciones Unidas, eliminar los gastos innecesarios y mejorar la eficiencia. No obstante, cualquier intento de esa índole está destinada al fracaso si la Organización sigue operando bajo una tensión financiera casi constante. De ahí que el Grupo de los 77 y China insten a todos los Estados Miembros, en especial al contribuyente principal, a hacer lo que esté a su alcance para saldar sus deudas pronta e incondicionalmente.

25. Por último, hablando en nombre de su propio país, la oradora señala que Filipinas pagó recientemente la totalidad de su cuota asignada para las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales internacionales.

26. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que Portugal no tiene en la actualidad ninguna cuota pendiente de pago para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, ni los tribunales internacionales. Solicita, por lo tanto, que el estado de las cuotas de su país se consigue en una corrección del documento A/50/666/Add.1.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.